

a/c



RRPP

- 251/117

AUDITORÍA DE GUERRA

DEL

5.^o CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Ref. 7495-2
S/ no en

HMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir
a V. S. I. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.^o 3199-40.
instruida contra Juan Q. Sanchez
Molins

para su remisión al Tribunal Regional de
Responsabilidades Políticas de la Provin-
cia de Ceruel
rogándole a V. S. I. se digne acusarme
recibo.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Zaragoza 6 de Noviembre de 1948.

EL Benito f

Coprimiso favor Garcia



Encan S. Presidente de la Audiencia Provincial de
Ceruel

Hmo. Sr. Auditor de Guerra de la 5.^a Región Militar.

PLAZA

 GOBIERNO
DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGÓN

le cuales los elevara seguidamente en nueva consulta sobre estadística.- En cuenta al Oficio, propede por sus propios fundamentos la commutación de la que se propone de la conmutación de la pena impuesta por la de SEIS AÑOS DE PRISIÓN MENOR.- V.E. no obstante resolverá.- Zaragoza a 12 de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.- El Auditor Félix Ochoa sellado y rubricada.

Al folio 56.- En Zaragoza a 15 de Octubre de 1942.- De conformidad con el presidente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, apruebo la sentencia dictada por el Consejo De Guerra que he visto y fallado la presente causa por la que se condena al procesado JUAN ANTONIO SANCHÍO MOLINOS a la pena de DOCE AÑOS Y UN DÍA de Reclusión Menor, como autor de un delito de auxilio a la rebelión, con las accesorias legales de inhabilitación absolute durante el tiempo de la condena, siéndole de abono la totalidad del tiempo de prisión preventiva sufrida por razón de esta causa y responsabilidades civiles que se fijaren con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939.- Con respecto al Oficio SI de la sentencia por sus propios fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas a mi Autoridad, acuerdo conmutar la pena impuesta por la de SEIS AÑOS DE PRISIÓN MENOR.- Pesen los autos al Juez de Ejecuciones de este Plaza para la práctica de lo demás que se propone.- El Capitán General.- MONASTERIO.-

y para que conste y a los efectos de su remisión a la Audiencia Provincial de Beniel
extiendo la presente que concuerda con su original al cual me remito de orden y visado por su S.S. en Zaragoza a seis de Noviembre
mil novecientos cuarenta y dos.-

Vº.

Bº.

JAM

Rodríguez



GOBIERNO
DE ARAGÓN